

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Dayver Jhadir Ramírez Cárdenas y otros.
Demandado:	E.S.E. Metrosalud
Llamado en garantía:	Previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00209-00

ASUNTO: TRASLADO DICTAMEN. FIJA FECHA AUDIENCIA.

1. A disposición de las partes el dictamen pericial rendido por la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, a través de la doctora Elizabeth Vélez Moncada, visible a folios 212 a 215, en los términos del artículo 231 del Código General del Proceso.

2. Toda vez que en el presente proceso se allegaron las pruebas faltantes y por las cuales se suspendiera la audiencia de pruebas celebrada el día 17 de septiembre de 2014, lo procedente es programar fecha para la continuación de la audiencia de pruebas.

Para lo anterior se dispone programar la fecha para la continuación de audiencia, por lo que se fija como nueva fecha para la continuación de la **AUDIENCIA de PRUEBAS**, el día **25 DE MAYO DE 2015 A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)** en las instalaciones del Despacho.

Mediante telegrama comuníquesele a la perito el deber de comparecer a la audiencia de pruebas y la fecha de realización de la misma, en los términos del artículo 220 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **17 DE MARZO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario